

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4524

Fecha Solicitud 24-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio Elemento Torre 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Mediante el Decreto 2482 del 2012, se adoptó para todas las entidades públicas el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su correspondiente actualización a través del Decreto 1499 de 2017, el cual contempla el acceso a la información pública en el marco de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano. En este sentido, y en el marco de las políticas de modernización del estado, las entidades públicas deben dar cumplimiento a los requerimientos de modelos referenciales y referentes normativos como la ISO 9001:2015, los cuales deben implementarse de manera articulada al interior de las entidades, fortaleciendo la gestión por procesos y el cumplimiento de los requisitos de los referentes de la gestión pública. Igualmente, para dar cumplimiento a las nuevas políticas de la actualización del MIPG, se debe fortalecer la gestión organizacional, es por eso que la Oficina Asesora de Planeación, debe asegurar el cumplimiento de las actividades necesarias para documentar, implementar y mantener sus sistemas de gestión y modelos referenciales, así como mejorar continuamente su eficiencia y efectividad.

Ahora bien, actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con tres (3) profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina, por lo que se hace necesario contratar a un profesional que apoye las actividades de actualización y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su articulación con el direccionamiento estratégico, así como el fortalecimiento de los sistemas y modelos de gestión pública implementados por el ICFES.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar el mantenimiento, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, la identificación, análisis y valoración de riesgos y oportunidades de los procesos, así como las actividades tendientes a la articulación de los sistemas y modelos referenciales definidos por el Icfes y liderados por la Oficina Asesora de Planeación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Profesional en áreas administrativas, económicas o ingenierías, con especialización en temas relacionados con el contrato, mínimo con 13 meses de experiencia profesional en la implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad y el diseño de instrumentos para la mejora continua del mismo, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 4 de conformidad con la Circular 18 de 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la identificación e implementación de herramientas para la mejora de la gestión de riesgos y oportunidades.
2. Apoyar la construcción, consolidación, actualización y publicación del mapa de riesgos institucional.
3. Apoyar las actividades tendientes al cierre de brechas de la norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad del Icfes.
4. Apoyar las actividades de sensibilización en temas relacionados con los sistemas de gestión y modelos referenciales.
5. Apoyar las actividades del plan de articulación de los sistemas de gestión y modelos referenciales.
6. Apoyar el reporte de avance de las políticas de desempeño institucional definidas para la actualización del Modelo Integrado de Planeación II.
7. Apoyar la ejecución de las actividades enfocadas al fortalecimiento del Grupo Gestor de Desempeño Institucional.
8. Apoyar el manejo de los sistemas de información implementados en el Icfes y requeridos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor

- respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias
 14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
 15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 16. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 17. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Coordinar las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.
6. Pagar el valor acordado como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección, se decidió contratar lo requerido con la señora NINFA GLENIS GÓMEZ CABRERA, ingeniera de Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales, quien cuenta con más de 13 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, dentro de las que se destacan la implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad, direccionamiento estratégico, gestión del conocimiento y gestión del riesgo. Razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para el desarrollo del objeto contractual.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, las calidades académicas del contratista, su experiencia y en especial de la Circular 18 de 2017, categoría III, nivel 4, por lo cual se estableció en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) incluido el IVA. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000).

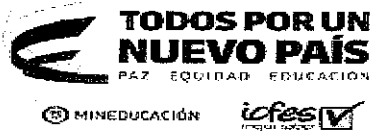
Que de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, específicamente el artículo 11 del Acuerdo No. 006 de 2015, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata."

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del ICFES garantía de cumplimiento, que deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.



VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) incluido el IVA**. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El **ICFES** cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS MCTE (\$5.600.00)**.

Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de **EL ICFES**, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	28.000.000	24-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre VANESSA BENAVIDES	Nombre HAROLD VELÁSQUEZ BARONA
Firma 	Firma

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la siguiente matriz:

		DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES				
							¿CÓMO?	¿CUÁNDO?			
1.	General	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción de la necesidad o servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
2.	General	Externo	precontractual	legales	La documentación presentada por el contratista está incompleta, es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato . .
3.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	El valor del contrato no corresponde al perfil exigido en la tabla de honorarios vigente.	Que se contrate con valores superiores a los permitidos por la tabla de honorarios.	RIESGO BAJO	Verificar siempre la circular por medio de la cual se establecen las pautas de experiencia y honorarios vigentes.	BAJO	El área solicitante debe, hacer una consulta circular de honorarios vigentes.	Elaboración de los estudios previos.

4.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, Operacional, legales y negocios	El proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	RIESGO BAJO	Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES.	ALTO	El área debe justificar, con base en los planes, y proyectos del ICFES, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras).
5.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
6.	Específico	Interno	Contractual	Legales	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	RIESGO MEDIANO	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	ALTO	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones.
7.	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Acciones judiciales	RIESGO MEDIANO	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y gestión administrativa de la afiliación a la ARL.	MEDIANO	Promoción y afiliación correspondiente a los programas de Riesgos laborales ARL.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.

8.	General	Externa	Operacional	Riesgo Operacional	Mal uso de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	Deterioro de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	RIESGO MEDIANO	Asignación administrativa del inventario e inclusión en el contrato de la obligación de conservar el inventario asignado.	MEDIANO	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente el inventario para el desarrollo del objeto.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
9.	General	Externa	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Deficiencia en el manejo documental y archivo de los expedientes y documentaciones.	Pérdida de documentos y desorganización del archivo.	RIESGO MEDIANO	Capacitación en las políticas de archivo de la entidad, así como también la inclusión de la obligación de seguimiento al archivo.	MEDIANO	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente la responsabilidad de la gestión del archivo a cada contratista.	Al momento de la realización del contrato y durante su ejecución.
10.	Específico	Interno	Financieros	Riesgo Operacional	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	RIESGO BAJO	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas con antelación	ALTO	Comunicando la falla al administrador.	Cuando presente la falla.
11.	Específico	Externo	Legales	Riesgo Operacional	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	RIESGO ALTO	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	ALTO	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
12.	Específico	Interno	Legales	Riesgo Operacional	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación mismo.	RIESGO MEDIANO	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo.	ALTO	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	La Entidad, deberá iniciar los trámites, tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato.



Radicado No. 20182300580471
30-07-2018
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 30/07/2018

Bogotá D.C

Señora:
NINFA GÓMEZ CABRERA
ninfagomezc@yahoo.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el mantenimiento, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, la identificación, análisis y valoración de riesgos y oportunidades de los procesos, así como las actividades tendientes a la articulación de los sistemas y modelos referenciales definidos por el Icfes y liderados por la Oficina Asesora de Planeación.

GARANTÍAS: Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN: Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN: 31 de julio de 2018

COMUNICACIONES: Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Nelson Javier Rojas Goyes – Abogado
Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes – Abogado.